

2348



PÓNGASE TÉRMINO A OCUPACIÓN DEL BNUP
CON MANIQUÍES Y EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD
EN CALLE PATRONATO N°235 B

RESOLUCIÓN N° / 2019

RECOLETA, N° 1955
13 JUN. 2019

VISTOS:

1. La **Solicitud de término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con maniqués ING DOM N° 4308 de fecha 16.11.2018** realizada por LUIS ALBERTO MORÁN ARELLANO, RUT:
2. La **patente comercial Rol N° 2-741716** a nombre de LUIS ALBERTO MORÁN ARELLANO, RUT:
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 20** de fecha 02.04.2019 y en el **Informe Técnico de Publicidad N°06** de fecha 02.04.2019.
4. El **Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra G, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: percheros y exhibidores en vía pública únicamente de tipo maniquí por m2 semestral.
5. El **Título VII, Artículo 12° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a los derechos relativos a la exhibición de publicidad.
6. **Fotocopia de pago de patente comercial N° 2-741716** Orden de Ingreso Municipal, folio N° 29.026.090 de fecha 08.08.2018 correspondiente al 2° semestre de 2018, el cual tiene incorporado el cobro por concepto de ocupación del bien nacional de uso público y exhibición de publicidad.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y, en relación a lo señalado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO**, a contar del 1° semestre de 2019, al permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público con maniqués y al permiso de exhibición de publicidad, otorgado por la Municipalidad de Recoleta a LUIS ALBERTO MORÁN ARELLANO, RUT: en propiedad ubicada en ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°534 B, Rol SII N° 268-17.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a realizar la eliminación del cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-736350 a contar del 1° semestre de 2019. A la fecha de confección de la presente Resolución, aún no se ha pagado la cuota de la patente comercial correspondiente al 1° semestre de 2019.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a LUIS ALBERTO MORÁN ARELLANO, RUT:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

HNM/APS/MRM 10.06.2019



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; DAC; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO (copia completa); INTERESADO
IDDOC: 1567104